



SELO QVARTO VEINTE  
 MARAVDIS, ANO DE MIL  
 SETECIENTOS Y VEINTE Y  
 SIETE.

na y costumbre Immemorial Cuyo Real  
 Provision y Requiritoria asi despachada se  
 han encaminado a dha Justicia Con. Ginep  
 Ruiz Espejo escribano de su Mage. quien  
 hasta ahora no ha venido a la dha Villa y  
 estando como estan los dhos Vecinos Ganade-  
 ros de ella prompts a pedir dhas Leyes y para  
 ello han comparecido en esta Ciudad sin que  
 se les queda atribuir el haber a dhas  
 Costumbre si solo la dha Justicia que si es  
 como ella en el año proximo pasado la nove-  
 dad en la respuesta que dio a la Requiritoria  
 que se despachó, por cuyo motivo se ha obteni-  
 do dha Real Provision =iendo se les repas-  
 san a los dhos Vecinos de dha Villa que asi han  
 comparecido las dhas Leyes en la misma for-  
 ma que hasta aqui segun y como siempre se ha  
 practicado, Reservando esta Ciudad, dar las pro-  
 vidençias convenientes para en vista de la dha  
 Provision y Requiritoria =

La Ciudad manda que en conformidad de

*[Signature]*

